



| | | |
|-----------------------|----------------------------------|--------|
| GERENCIA | 1000.115 | |
| | FECHA: 4 de Junio de 2020 | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 1 de 3 |
| 0210 | | |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, así como el Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4°, Parágrafo 3°, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que de conformidad con el Parágrafo del Artículo Séptimo del precitado Acuerdo No. 009 del 3 de diciembre de 2019: *“PARÁGRAFO: El Gerente de la E.S.E. ISABU, mediante acto administrativo, incorporará al Presupuesto de Ingresos y Gastos, los valores correspondientes a la suscripción de convenios, contratos o donaciones con destinación específica. Así como la Constitución de cuentas por pagar y su respaldo respectivo en el ingreso. En tales casos, podrá crear, en el acto administrativo que expida, los rubros presupuestales requeridos”.*

Que mediante Resolución No. 0535 de fecha 30 de diciembre de 2019, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Que se suscribió el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 2200547 entre la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTERRITORIO (antes FONADE) y la E.S.E ISABU, que tiene por objeto “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, HUMANOS, ECONOMICOS Y LOGISTICOS PARA IMPLEMENTAR EL MODELO DE PROMOCION Y PREVENCION Y DE ACCESO AL DIAGNOSTICO DE VIH CON ENFOQUE COMUNITARIO EN POBLACION CLAVE (HSH Y TS) DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA Y SU AREA METROPOLITANA, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVO DEL PROYECTO “AMPLIACION DE LA RESPUESTA NACIONAL AL VIH CON ENFOQUE DE VULNERABILIDAD EN COLOMBIA”, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCION NO. COL-H- ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO No. 219139)”. v?

Que el valor del Convenio antes referido asciende a la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$857.477.316), de los cuales ENTerritorio aportará la suma de SEISCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECIEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$623.257.316) y el asociado (ESE 

| | | |
|-----------------------|----------------------------------|--------|
| GERENCIA | 1000.115 | |
| | FECHA: 4 de Junio de 2020 | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 2 de 3 |
| 0210 | | |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)” ISABU) realizará un aporte total en especie tasado en la suma DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA CORREINTE (\$234.220.000).

Que la cláusula quinta del mencionado Convenio establece el esquema de desembolsos para las vigencias 2020, 2021 y 2022, por parte de ENTerritorio.

Que en la cláusula séptima de dicho Convenio, se fijó el plazo de ejecución el cual será hasta el 30 de junio de 2022, a partir de la aprobación de las garantías, previo perfeccionamiento del convenio y el cumplimiento de los demás requisitos de ejecución, teniéndose como fecha de inicio el 08 de mayo de 2020.

Que el 1 de junio de 2020, se realizó modificatorio al Convenio cláusula quinta – Esquema de desembolsos del Convenio de Cooperación No. 2200547.

Que para la vigencia 2020 de acuerdo al modificatorio, el desembolso de los recursos asciende a la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$190.256.000).

Que por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Convenio Inteadministrativo de Cooperación No. 2200547.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2020, la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$190.256.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

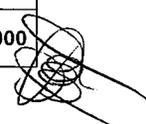
| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|--------------|-------------------------------------|----------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 190.256.000 |
| 101 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 190.256.000 |
| 101 0111 | OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS | \$ 190.256.000 |
| TOTAL | | \$ 190.256.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO. - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal 2020, la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$190.256.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

| CODIGO | RUBRO PRESUPUESTAL | VALOR |
|-----------|---|----------------|
| 2 | GASTOS | \$190.256.000 |
| 201 | GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | \$190.256.000 |
| 20101 | Gastos de personal | \$150.256.000 |
| 2010103 | Remuneración servicios técnicos | \$150.256.000 |
| 201010301 | Servicios Personales Indirectos Operativos | \$ 136.322.667 |
| 201010302 | Servicios Personales Indirectos Administrativos | \$ 13.933.333 |
| 20102 | Gastos Generales | \$40.000.000 |



19



| | | |
|-----------------------|----------------------------------|--------|
| GERENCIA | 1000.115 | |
| | FECHA: 4 de Junio de 2020 | |
| RESOLUCION No. | PAGINA: | 3 de 3 |
| 0210 | | |

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020)”

| | | |
|--------------|---|----------------------|
| 2010201 | Adquisición de Bienes | \$ 7.400.000 |
| 201020103 | Otros Gastos por Adquisición de Bienes | \$ 7.400.000 |
| 2010201 | Adquisición de Servicio | \$ 21.500.000 |
| 201020201 | Mantenimiento | \$ 11.100.000 |
| 201020203 | Comunicación y Transporte | \$ 8.000.000 |
| 201020206 | Servicios Públicos | \$ 2.400.000 |
| 2010203 | Otros Gastos por Adquisición de Servicios | \$ 11.100.000 |
| 201020303 | Alimentación | \$ 11.100.000 |
| TOTAL | | \$190.256.000 |

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los 04 días del mes de junio de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS
Profesional Especializado

Revisó: GLORIA PATRICIA ARENAS CASTILLO
Subgerente Científica

Revisó: CARLOS ENRIQUE GOMEZ SANMIGUEL
Subgerente Administrativo

Revisó: DAIRO EFRAIN CASTRO FLOREZ
Abogado Asesor CPB 427-2020